

**PLAN DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE PROGRAMA DE
FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE ESTRATEGIAS LOCALES
(RUTAS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS) PARA LA PREVENCIÓN Y
ELIMINACIÓN DE TRABAJO INFANTIL**

*Proyecto: Construcción de política efectivas contra el trabajo infantil en
Ecuador y Panamá
RLA/12/07/USA*

**CONSULTORA:
GRACE VASQUEZ PAREDES
ABRIL DE 2014**

A. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil en el Ecuador: institucionalidad, normativa y política pública.

El Ecuador ha realizado importantes esfuerzos por erradicar el trabajo infantil, lo que se refleja en la disminución de brechas, especialmente en su magnitud en el sector rural y entre la población indígena; así como entre los niños que solamente trabajan y no estudian.¹

En términos de regulaciones, el país cuenta con un marco normativo claro con relación al trabajo infantil: la Constitución lo prohíbe explícitamente para los menores de 15 años, lo establece como situación excepcional para los adolescentes mayores de 15 y dispone como una obligación del Estado la implementación de programas de erradicación progresiva. El Código de la niñez y adolescencia, vigente desde el año 2003, recoge en regulaciones específicas los instrumentos internacionales de los cuales el país es signatario: los convenios de OIT 138 (sobre edad mínima) y 182 (peores formas).

En relación con las competencias institucionales, el Ministerio de Relaciones Labores (MRL) es la instancia rectora en lo que a trabajo infantil se refiere. Tiene bajo su responsabilidad, el sistema nacional de inspecciones que en años pasados reorganizó su funcionamiento y elevó el número de inspectores. Para la organización operativa de las acciones y para promover la articulación intersectorial, el MRL cuenta con una gerencia del proyecto nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Desde el 2009 funciona en el Ecuador la mesa interinstitucional político-técnica que agrupa a instituciones públicas con competencia en el tema; es liderada por el MRL y convoca a instituciones privadas y de la cooperación internacional que participan como organismos de consulta, asesoría y asistencia técnica. Esta instancia establece las prioridades nacionales en términos de trabajo infantil, define y coordina acciones estratégicas y delimita los roles y funciones de cada institución.

Actualmente se encuentra en proceso de transición para convertirse en el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, con el objetivo de formalizar su funcionamiento y dotarle de una mayor institucionalidad.

El MRL también impulsa la Red de empresas por un Ecuador libre de Trabajo Infantil que tiene como objetivo comprometer a las empresas para que ejecuten acciones de responsabilidad social encaminadas a erradicar el trabajo infantil en toda su cadena de valor.

El MIES, por su parte, tiene como responsabilidad la organización del sistema nacional de protección especial, con el objetivo de restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre los que se prioriza a niños y adolescentes trabajadores.

En términos de política pública, la eliminación del trabajo infantil fue incorporada en los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (Senplades 2007), incluyendo la erradicación de la mendicidad infantil y continúa siendo una línea de política en el actual, Plan Nacional para el Buen vivir 2013-2017, en el que se prioriza la reducción del porcentaje de niños que trabajan y no estudian.

¹ No se incluyen cifras actualizadas, pues hasta el momento no se han hecho públicos los resultados de la última encuesta de trabajo infantil del INEC.

El gobierno ecuatoriano ha impulsado algunas líneas específicas de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil, entre las que se cuentan como prioritarias, la eliminación del trabajo infantil en botaderos de basura para el 2011. Este hito constituye un hecho inédito en la región, pues se trata de la primera experiencia en la que se alcanzó la erradicación completa del trabajo infantil en una actividad económica. Así mismo, el gobierno nacional priorizó la erradicación del trabajo infantil en mercados, camales y terminales terrestres para el 2012-2013. En el momento actual, se logró ya la erradicación del trabajo infantil en camales.

Por otra parte, desde el 2007, el gobierno nacional empieza a trabajar en torno de la erradicación de la mendicidad infantil, entendiéndola como una forma de explotación laboral de los niños y propone su eliminación para el 2013. Desde este año, el MIES en alianza con gobiernos locales, organizaciones comunitarias, ONGs y la DINAPEN han realizado regularmente una campaña nacional anual que, aunque no cuenta con cifras precisas sobre el número de niños prevenidos o retirados de la mendicidad, ha producido una visible reducción del problema y una concientización en la ciudadanía al respecto.

Finalmente, el INFA (actualmente MIES) desarrolló desde hace más de una década una serie de programas y modalidades dirigidas a superar barreras de acceso a la educación; apoyar el sostenimiento de niños en riesgo y trabajadores en el sistema educativo; reinsertar a los niños trabajadores en el sistema; y, erradicar las peores formas de trabajo infantil (mendicidad, ladrilleras, basurales, minas, por ejemplo). Estas iniciativas se encuentran en la actualidad o en proceso de transferencia al Ministerio de Educación (en el caso de las modalidades educativas) o de re-conceptualización, como parte de la reorganización interna del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

En el caso de los gobiernos locales, estos no han tenido un papel protagónico en los esfuerzos nacionales por prevenir y erradicar el trabajo infantil, a pesar de que tienen competencia para hacerlo y existe un marco de competencias en la COOTAD que les facultaría para ello, especialmente en las formas de trabajo infantil en espacios de competencia municipal, como por ejemplo mercados y camales, terminales terrestres, cementerios.

Por otra parte, al ser los gobiernos descentralizados autónomos los responsables de las regulaciones y normativa del espacio público y las actividades económicas en el territorio, podrían también tener un rol regulador que incluya una perspectiva de control del trabajo infantil prohibido (para los menores de 15 años) y protegido, en condiciones especiales para los mayores de 15. Ejemplos patentes municipales, permisos de funcionamiento, etc.

Como este tema no ha sido trabajado y es tan pertinente, entonces son actores que pueden aportar, complementando las iniciativas interinstitucionales, coordinando acciones en lo local y estableciendo alianzas con el sector privado. Además pueden destinar de acuerdo a la Ley el 10% de su presupuesto anual para la atención de grupos vulnerables, entre los que se incluyen los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Así mismo, en el nuevo Plan del Buen Vivir, en la política 2.6 relativa a la protección especial, se define como primera línea el desarrollo y fortalecimiento de programas de protección especial, los mismos que se enuncia deberán ser desconcentrados y descentralizados y deberán además contemplar la prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad. Desde esta perspectiva y al tratarse de un enfoque de descentralización, los gobiernos locales deberían tener un rol protagónico en la implementación de estas iniciativas.

Sin embargo, no capacidad, no claridad, no conocimiento de la normativa, limita su posibilidad de acción.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de la consultoría son los descritos en los términos de referencia:

En el marco del *Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil en Ecuador y Panamá*, se propone diseñar un programa de formación de formadores dirigido a técnicos del Ministerio de Relaciones Laborales y técnicos afines de otros ministerios con competencia en el tema a nivel provincial y cantonal, sobre el diseño de las estrategias de prevención y eliminación de trabajo infantil y trabajo infantil y discapacidad, a partir de las Rutas de Restitución de Derechos que se puedan articular e implementar desde el nivel local o a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador.

2.1 Objetivos específicos:

OE1. Analizar el “Informe final sobre el proceso de asistencia técnica en el diseño de la hoja de ruta para los gobiernos autónomos descentralizados municipales participantes”, desarrollado por el MRL para, a partir de sus conclusiones y observaciones, generar los contenidos del proceso de formación de formadores requerido en esta consultoría.

OE2. Diseñar, con los resultados obtenidos del análisis mencionado, además de otra información relevante, un proceso de formación de formadores en el que se incluya la conceptualización del proceso formativo, la malla microcurricular del proceso formativo y los contenidos, tanto de la Guía de Formación de Formadores como el Módulo de Formación de Rutas de Restitución de Derechos de NNA en situación de TI a nivel local.

3. ENFOQUE Y METODOLOGÍA

La metodología que se propone se fundamenta en cuatro componentes, que en su conjunto proveerán de la información necesaria, las herramientas e insumos para el diseño de los productos contemplados en la presente consultoría.

a) Revisión y sistematización documental

La consultoría partirá de la experiencia previa desarrollada por el MRL en relación a la asistencia técnica a gobiernos locales para abordar la problemática del trabajo infantil. El análisis documental proveerá con información sistematizada y ordenada respecto de los siguientes elementos:

- a) Gobiernos locales que recibieron asistencia técnica
- b) Nivel de participación y articulación de actores en el nivel local
- c) Características de las hojas de ruta elaboradas: principales tendencias y propuestas particulares
- d) Características de la participación de los Gobiernos locales en las rutas y otros actores involucrados
- e) Mapeo de actores presentes en el nivel local.

b) Talleres Locales con actores relevantes

El enfoque de la consultoría privilegia el levantamiento, sistematización y análisis de los requerimientos, necesidades y vacíos de formación de quienes serán los destinatarios futuros del proceso de formación. En este sentido, la consultoría pretender dotarle al proceso de diseño de un

enfoque participativo, de tal manera de responder a los requerimientos prioritarios por parte de los actores clave en el nivel local.

Se prevé realizar el siguiente proceso de consulta para contar con insumos indispensables en el proceso de diseño:

- Seis grupos de discusión con técnicos del MRL, MIES, MCDS, CPD, JPD y técnicos de los GADs, en Esmeraldas, Chimborazo, Cotopaxi, Guayas, Manabí y Pichincha.
- Un taller con expertos en trabajo infantil

c) Experiencia previa de DYA en capacitación; diseño curricular y trabajo infantil

La consultoría se asentará también en la experiencia previa de DYA en los ámbitos relacionados con capacitación (docentes, técnicos responsables de acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil en el nivel local; funcionarios de instituciones públicas y privadas) Diseño curricular de programas de formación, entrenamiento y educación formal y no formal; así como la experiencia previa en el diseño y ejecución de programas ETI.

La consultoría estará a cargo de dos técnicos de la institución con amplia experiencia en educación y trabajo infantil. Adicionalmente, está previsto un proceso institucional interno permanente de revisión de las estrategias planteadas y de los productos.

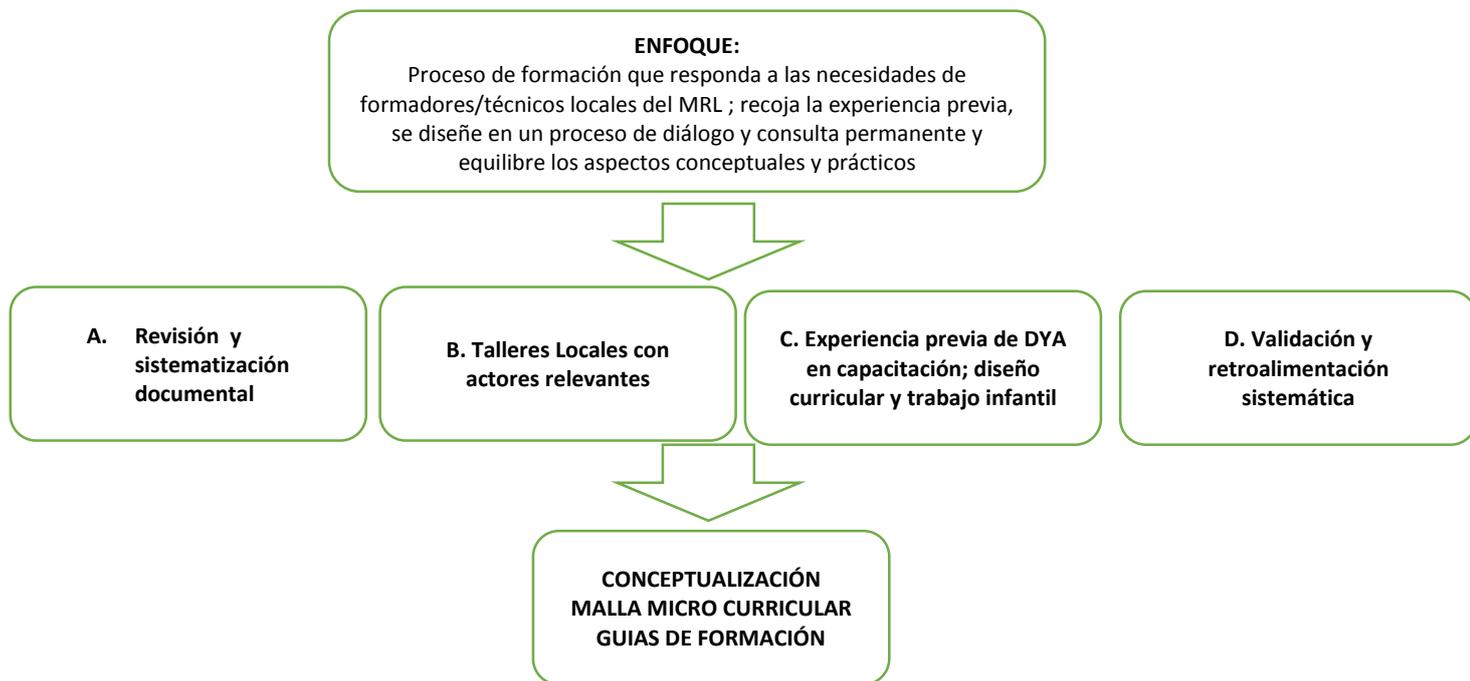
d) Validación y retroalimentación sistemática

El proceso de la consultoría implicará la coordinación permanente con la gerencia de trabajo infantil del MRL; el equipo de Fundación Esquel y OIT. Están previstos. Están previstas al menos dos reuniones de intercambio y consulta: la primera al arranque de la consultoría para validar que todos los requerimientos de la misma estén recogidos en los documentos de propuesta y otra reunión de validación de los productos a entregar.

Así mismo, se realizarán 4 talleres de validación con los actores que participaron en las primeras sesiones de diseño y levantamiento de información; de tal manera de garantizar que sus requerimientos, recomendaciones y prioridades estén adecuadamente incorporados en el programa de formación, la malla micro curricular y las guías de formación.

El gráfico siguiente muestra los tres componentes que integran la metodología de trabajo:

**Gráfico No. 1
METODOLOGÍA DE TRABAJO**



3.1 Criterios para la recolección de información en campo y la validación del proceso formativo.

A fin de sustentar en lo teórico y en lo práctico el enfoque, metodología y contenidos modulares del programa formativo y responder a las necesidades del personal técnico responsable de implementar medidas para la atención de casos de trabajo infantil en territorio así como, considerar una amplia variedad de situaciones, se propone la recolección de la información de campo y la validación de la propuesta formativa en campo en cuatro provincias de acuerdo a los siguientes criterios:

- Provincia que se ubican en dos regiones geográficas del país: sierra y costa;
- Atender distintas formas de TI, presentes en los territorios;
- Atender la diversidad étnica y cultural del país (pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios, mestizos);
- Lo urbano y lo rural;
- Posibilidad de alianzas público, privadas y sociales;
- Presencia de municipios con los que se elaboraron las hojas de ruta del MRL.

	PROVINCIA/ CRITERIO	REGION				ETNICIDAD		ZONA		ALIANZAS			MUNICIPIOS CON HOJA DE RUTA
		COSTA	SIERRA	MESTIZA	MONTUBIA	AFRO ECUATORIAN	INDÍGENA	URBANO	RURAL	PUBLICA	PRIVADA	SOCIAL	
1	GUAYAS	X		X	X	X		X	X	X	X		Naranjal y Yaguachi
2	MANABI	X		X	X			X	X	X	X		Manta, Montecristi, Jaramijó y Chone
3	COTOPAXI		X	X			X	X	X	X	X	X	Latacunga
4	PICHINCHA		X	X			X	X	X	X			Cayambe
5	CHIMBORAZO		X				X	X	X	X		X	Guamote
6	ESMERALDAS	X				X		X	X	X			Quinindé

SL1428